



Resolución Ministerial N° 269-2012-ED

Lima, 20 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el literal m) del artículo 7 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos establece como función específica del Ministerio en mención la de supervisar el funcionamiento de las fundaciones;

Que, el artículo 128 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, establece que el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones es el órgano colegiado encargado del control y la vigilancia de las fundaciones a nivel nacional y tiene bajo su responsabilidad llevar el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones;

Que, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 03-94-JUS y sus modificatorias, establece que el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, mediante Oficio N° 169-2011.ME.DM se designó al señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones;

Que, mediante Oficio N° 652-2012-VMGI/OCI el señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, ha recomendado, en razón de la especialización en el análisis de asuntos legales y jurídicos que exige la participación en el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, dar por concluida su designación como representante del Ministerio de Educación ante el referido Consejo y designar en su reemplazo a un funcionario de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, por lo señalado en el considerando precedente resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el Oficio N° 169-2011.ME.DM y designar al representante del Ministerio de Educación ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Decreto Supremo N° 011-2012-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia, el Decreto Supremo N° 03-94-JUS que aprueba el Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, dándosele las gracias por la representación ejercida.

Artículo 2.- Designar al señor Jhonatan Richard Córdova Salinas, Asesor Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación